CONTRATO N° 139/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL ID 375473.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GONCAR S.A.,** RUC N° 80067184-8, domiciliada en San Cayetano y Cristo Rey, Barrio Buena Vista, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, teléfono N° 0985-119-902, dirección de correo electrónico: goncarmueblessa@hotmail.com, representada para este acto por la Señora ZAHORIMARIA AMANCAY OTAZU con Cédula de Identidad N° 3.281.739, en carácter Presidente, otorgado según acta de asamblea N° 8, conforme denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Muebles y Equipos Varios para la Policía Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 375473

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 657.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto del presente contrato es de Gs. 1.092.849.000.- (Guaraníes mil noventa y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil). Ejercicio 2020 por G. 849.249.000, Ejercicio 2021 por G. 243.600.000.

GONCAR S.A.
RUC: 80067184 - 8

CONTRATO N° 139/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL ID 375473.

LOTE N° 21 CASILLERO

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Casillero - Act.6	Unidad	Unidad	516	Goncar	Paraguay	1.624.000	837.984.000
2	Casillero tipo de 15 compartimientos - Act.8	Unidad	Unidad	2	Goncar	Paraguay	2.234.000	4.468.000
3	Casillero tipo guardarropa de 6 compartimientos - Act.8	Unidad	Unidad	2	Goncar	Paraguay	1.624.000	3.248.000
4	Casillero metálico - Act.7	Unidad	Unidad	15	Goncar	Paraguay	1.624.000	24.360.000
							Precio Total	**870.060.000**

LOTE N° 22 ARMARIO, ESTANTE Y GAVETA

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gaveta de metal - Act.7	Unidad	Unidad	15	Goncar	Paraguay	1.267.000	19.005.000
2	Armario de metal - Act.7	Unidad	Unidad	30	Goncar	Paraguay	1.067.000	32.010.000
3	Armario de metal - Act.8	Unidad	Unidad	5	Goncar	Paraguay	1.012.000	5.060.000
4	Armario metálico con puerta y cerradura - Act.4	Unidad	Unidad	30	Goncar	Paraguay	1.329.000	39.870.000
5	Armario de metal - Act.5	Unidad	Unidad	10	Goncar	Paraguay	1.329.000	13.290.000
6	Estante de metal tipo Rack - Act.5	Unidad	Unidad	10	Goncar	Paraguay	1.823.000	18.230.000
7	Estante de metal - Act.7	Unidad	Unidad	20	Goncar	Paraguay	757.000	15.140.000
8	Estante de metal - Act.7	Unidad	Unidad	20	Goncar	Paraguay	724.000	14.480.000
9	Vitrina Modular - Act.7	Unidad	Unidad	30	Goncar	Paraguay	2.119.000	63.570.000
10	Gaveta de metal- Act. 7	Unidad	Unidad	2	Goncar	Paraguay	1.067.000	2.134.000
							Precio Total	222.789.000
							Total Adjudicación	**1.092.849.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Actividad 4 (Prevención)

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.

Plazo de Entrega: será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

Actividad 5 (Investigación)

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GONCAR S.A.
RUC: 80067184 - 8

CONTRATO N° 139/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL ID 375473.

Plazo de Entrega: será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

Actividad 6 (Isepol)
Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.

Plazo de Entrega: será de 10 (diez), 15 (quince) y 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado acorde a los productos a ser requeridos.

Actividad 7 (Sanidad)
Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.

Plazo de Entrega: será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado

Actividad 8 (Dto. Identificaciones)
Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en la Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Procedimiento de Solicitud: La Tesorería de la Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, emitirá la Orden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor.

Plazo de Entrega: será de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado

Tesorerías de las Actividades afectadas en éste llamado:

Actividad.	Nombre	Dirección	Contacto
4	Prevención de Hechos Punibles	El Paraguayo Independiente N° 289 e/ CHILE Y Nuestra Señora de la Asunción	021) 445-008
5	Investigación de Hechos Punibles	Azara c/ Estados Unidos	021) 493-977
6	Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales	Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz, Barrio Molino de Luque	(021) 670-978
7	Asistencia Integral al Personal Policial	Avda. Mcal. López 1806 esquina Av. Juscelino Kubistchek, Bloque "C". 3er piso	021) 204-840
8	Servicio de Identificación de Personas	Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororó	021) 605-461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, Tesorería de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Tesorería de la Actividad, 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial y Tesorería de la Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el

POLICIA NACIONAL ... COMANDANCIA

GONCAR S.A.
RUC: 80067184 - 8

CONTRATO N° 139/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL ID 375473.

cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La vigencia es hasta el 31/03/2021.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por EL PROVEEDOR. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y EL PROVEEDOR, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por

COMANDANCIA

GONCAR S.A.
RUC: 80067184 - 8

CONTRATO N° 139/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL ID 375473.

el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 2292/2019. Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.

ZAHORIMARIA AMANCAY OTAZU
Cédula de Identidad N° 3.281.739
Presidente - GONCAR S.A.

GONCAR S.A.
RUC: 80067184 - 8

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional